Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 AGO 2018

Expte. Nº 512/18

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Lic. Emma Anhyela GUANTAY, docente de la carrera de Medicina que se dicta en esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por este Rectorado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para que la citada docente pueda asistir a la Reunión Anual de INSAR 2018, llevado a cabo del 9 al 12 de mayo del corriente año en la ciudad de Rotterdam, HOLANDA.

QUE de fs. 10 a 20 se adjunta documentación al respecto, y a fs. 26 los comprobantes originales de los pasajes aéreos.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC Nº 1641/18 (fs. 27), solicitando a fs. 28 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Lic. Emma Anhyela GUANTAY, docente de la carrera de Medicina que se dicta en esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que la citada docente pueda asistir a la Reunión Anual de INSAR 2018, llevado a cabo del 9 al 12 de mayo del corriente año en la ciudad de Rotterdam, HOLANDA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor de la Lic. GUANTAY, por la suma indicada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1062-2018